



Bogotá, D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: RICARDO ACOSTA BUITRAGO

DEMANDANTE	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
JUZGADO	DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
CLASE DE PROCESO	REVISIÓN

Estando el proceso para continuar con el trámite correspondiente, advierte el despacho que, aún falta por notificar el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., quien fuera vinculado en el pleito objeto de revisión como litisconsorte necesario de la señora Diana Lucia Higuera Cadena. Por lo anterior, **se requiere** a la demandante -revisionista- notificar a la entidad bancaria conforme con los artículos 291 del C.G.P. y siguientes de esa obra procesal, también por el canon 8 de la ley 2213.

Notifíquese,


RICARDO ACOSTA BUITRAGO
Magistrado